

SECRETARIA GENERAL  
DECRETACION  
RLR/PDG/CMI/mcc

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
**Aprueba Anexo N°1 a Convenio  
Complementario, entre la Municipalidad de  
Temuco y la Universidad de La Frontera para  
la Construcción de Espacios Asistenciales  
Docentes en CESFAM Monseñor Valech de  
Boyeco.**

---

TEMUCO, 27 JUN. 2018

RESOLUCION EXENTA 1479

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Res. Ex. N°2834 de 2006.

#### CONSIDERANDO

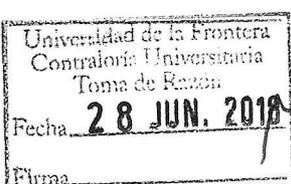
Que por Resolución Exenta N°2871 de 2007, se aprobó Convenio Marco, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera.

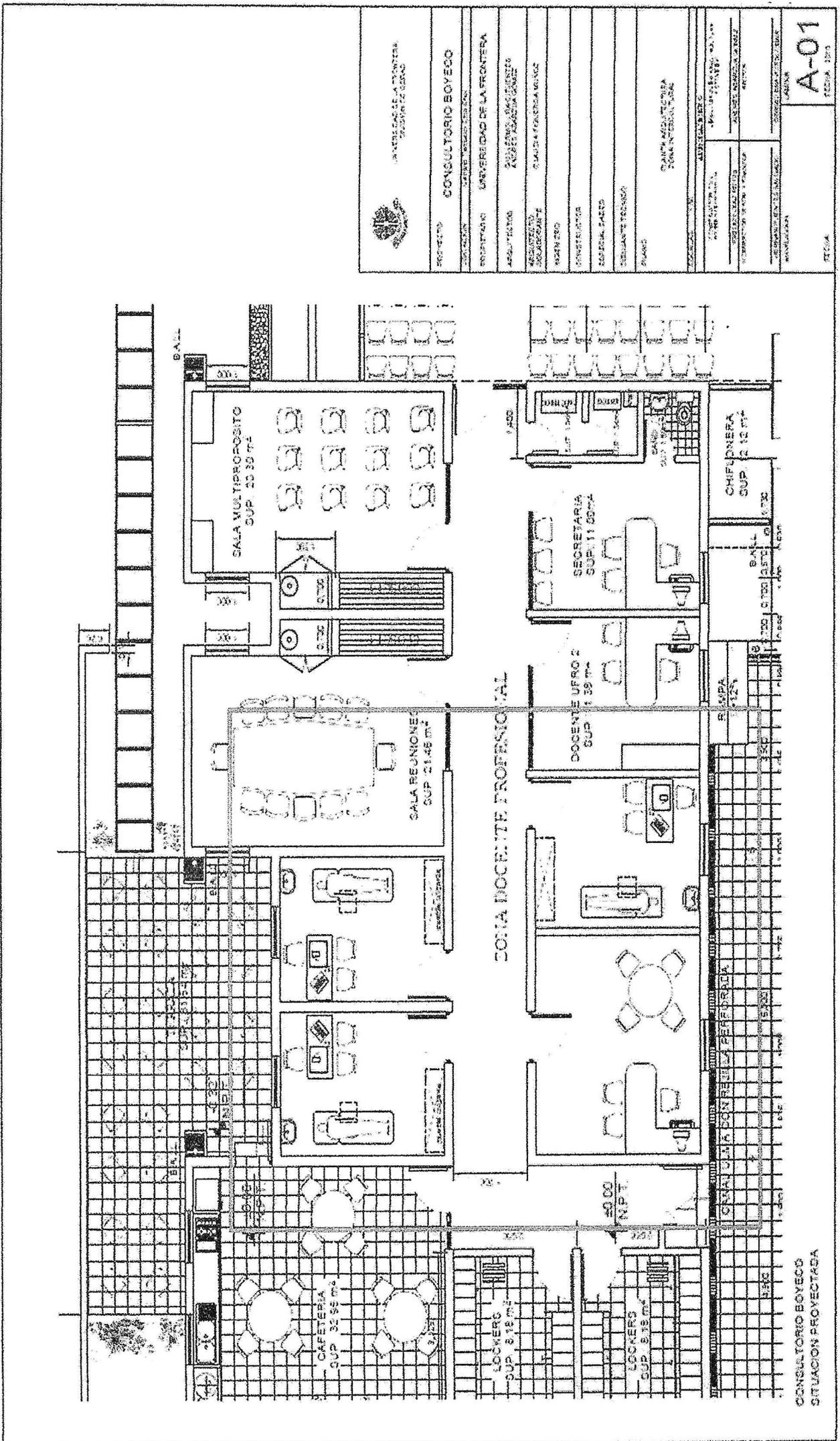
Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Sr. Patricio Valdés García, en ORD.: N°035/018 de fecha 15 de junio de 2018.

#### RESUELVO

**APRUEBASE** anexo a convenio complementario, suscrito con fecha 18 de marzo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.190.700-7, representada por su Alcalde Titular don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, ambos domiciliados en la comuna de Temuco, Av. Arturo Prat N°650 en adelante e indistintamente "la Municipalidad", por un aparte, y por la otra la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT N°87.912.900-1, representado por el Sr. Rector, el Sr. **SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR**, Laboratorista Químico, ambos domiciliados en Avenida Francisco Salazar N°01145, Temuco, en adelante e indistintamente "la Universidad", han convenido aprobar y suscribir el siguiente anexo a Convenio Complementario en base a los siguientes antecedentes:

**PRIMERO:** Con esta misma fecha, las partes han convenido suscribir el Convenio Complementario al cual se anexa el presente instrumento, con la finalidad de aprobar el plano de proyección, especificaciones técnicas y detalles del proyecto de construcción detallado en el documento principal previamente indicado. En consideración a ello, las partes que suscriben dejan establecido que la proyección final y presupuesto de los trabajos a realizar son los siguientes:





Universidad de la Frontera  
 Contraloría Universitaria  
 Toma de Razón

Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



Antonio Bravo Escobar, como Rector de la Universidad de La Frontera consta en el Decreto Supremo N° 296 de fecha 7 de julio de 2014 del Ministerio de Educación Pública, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes que suscriben.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 PLINIO DURÁN GARCÍA  
 SECRETARIO GENERAL  
 TEMUCO

  
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
 RECTOR  
 RUBÉN LEAL RIQUELME  
 RECTOR SUBROGANTE  
 TEMUCO

- Dec. Fac. de Medicina
- Dir. Campos Clínicos
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN	
Recepción Legalidad	28 JUN. 2018
Recep. Contralor Interno	28 JUN. 2018
Fecha Razón	28 JUN. 2018
Firma	